



ALCALDÍA DE PITALITO

**AUTO**

Radicado	020 de 2016
Disciplinado	OLGA LUCIA ACOSTA GUZMÁN / ANDRÉS EDUARDO ECHEVERRY COLLAZOS
Cargo	secretaria de vías e infraestructura, Alcaldía Municipal Pitalito, para la época de los hechos / Jefe Oficina de Contratación, para la época de los hechos
Quejoso	Carlos Humberto Trujillo Charria
Asunto	Auto que declara cerrada la etapa de la Investigación Disciplinaria (Artículo 160 A de la Ley 734 de 2002

Pitalito, 21 de julio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 160-A de la Ley 734 de 2002, y teniendo en cuenta que las pruebas decretadas fueron practicadas y recolectadas, la etapa de investigación ya se encuentra agotada, el Despacho procede a declarar cerrada la presente etapa de investigación disciplinaria seguida en contra de OLGA LUCIA ACOSTA GUZMAN (secretaria de vías e infraestructura, Alcaldía Municipal Pitalito, para la época de los hechos) ANDRÉS EDUARDO ECHEVERRY (Jefe Oficina de Contratación, para la época de los hechos)

Por Secretaría, notificar la presente decisión en la forma establecida en el Artículo 105 de la Ley 734 de 2002, advirtiéndole a los sujetos procesales que contra la misma procede el recurso de reposición, que deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.

Teniendo en cuenta las actuales circunstancias con ocasión a la emergencia sanitaria a causa de la Covid 19 y en aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones la presente providencia será enviada al correo electrónico de los investigados y se efectuará su publicación mediante la página web del municipio de Pitalito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUISA FERNANDA NUÑEZ RAMOS**  
Jefe Oficina jurídica